



CITACIÓN A VECINOS
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señor:
PROPIETARIOS O POSEEDORES
LOTE 30 MIRADOR DE SAN LUIS
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Ampliación
Nº de Radicación	25290-2-25-0075
Fecha de Solicitud	Mayo 15 del 2025
Solicitante(S)	Orlando Olarte Y Melba Cepeda González
Responsable de la Solicitud	Arq. Maria Jose Jiménez Ordóñez
Dirección del predio	CI 24 67 75
Uso	Residencial unifamiliar
N.º de pisos propuestos	2
N.º unidades propuestas	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
<i>García Torres</i>	38'675.830.	08/07/2025.

Blasoré Yirani Mota

CI 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)
(601) 922 98 18
(+57) 315 343 7546
info@curaduria2fusagasuga.com
www.curaduria2fusagasuga.com



CITACIÓN A VECINOS
Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ

Señor:

PROPIETARIOS O POSEEDORES
LOTE 06 MIRADOR DE SAN LUIS
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Ampliación
N° de Radicación	25290-2-25-0075
Fecha de Solicitud	Mayo 15 del 2025
Solicitante(S)	Orlando Olarte Y Melba Cepeda González
Responsable de la Solicitud	Arq. Maria Jose Jiménez Ordoñez
Dirección del predio	Cl 24 67 75
Uso	Residencial unifamiliar
N.º de pisos propuestos	2
N.º unidades propuestas	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSAGASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
No Entendi.		08/7/2025.

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)
(601) 922 98 18
(+57) 315 343 7546
info@curaduria2fusagasuga.com
www.curaduria2fusagasuga.com

CITACIÓN A VECINOS

Curaduría Urbana Segunda de Fusagasugá.
ARQ. GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ.

Señor:

PROPIETARIOS O POSEEDORES
LOTE 04 MIRADOR DE SAN LUIS
Fusagasugá

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 Decreto 1077 de 2015, procede este despacho a citar los vecinos colindantes del inmueble que se describe a continuación para que se haga parte y pueda hacer valer sus derechos.

Presentó Solicitud de	Licencia De Construcción
Modalidad	Ampliación
Nº de Radicación	25290-2-25-0075
Fecha de Solicitud	Mayo 15 del 2025
Solicitante(S)	Orlando Olarte Y Melba Cepeda González
Responsable de la Solicitud	Arq. Maria Jose Jiménez Ordoñez
Dirección del predio	Cl 24 67 75
Uso	Residencial unifamiliar
N.º de pisos propuestos	2
N.º unidades propuestas	1

De conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.2.2 del decreto 1077 de 2015, señala "(...) Intervención de terceros. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud. (...)".

Finalmente se entiende por vecinos colindantes los propietarios, poseedores, tenedores o residentes de predios colindantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del decreto 1077 de 2015.

La presente citación se realiza conforme a la información suministrada por el solicitante de la licencia.

Atentamente,

GLORIA STELLA PALACINO HERNANDEZ
CURADORA URBANA DE FUSACASUGÁ

Al recibo del presente, se entiende por notificado.

FIRMA NOTIFICADO	CEDULA	FECHA NOTIFICACION
No Exitosa.		08/07/2025.

Elaboró: Yurani Moreno.

CL 8 5 58 OF. 310 (tercer piso)

(601) 922 98 18

(+57) 315 343 7546

gub@curaduriafusagasuga.com

www.curaduriafusagasuga.com